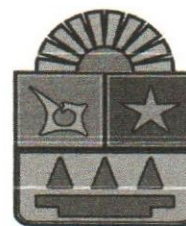




PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 16 de Diciembre de 2014

Tomo III

Número 115 Extraordinario

Octava Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

1. **DECRETO NÚMERO: 234 POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.....pag 2**
2. **DECRETO NÚMERO: 235 POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.....pag 16**
3. **DECRETO NÚMERO: 236 POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.....pag 31**
4. **DECRETO NÚMERO: 247 POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN III, DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 2o DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.....pag 57**
5. **DECRETO NÚMERO: 249 POR EL QUE SE DESINCORPORA DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO A DOMINIO PRIVADO, EL PREDIO CON CLAVE CATASTRAL 4020100609 EN LA CIUDAD DE PLAYA DEL CARMEN, MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, ESTADO DE QUINTANA ROO.....pag 61**
6. **DECRETO NÚMERO: 233 POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONA Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.....pag 64**



DECRETO NÚMERO: 236

POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

LA HONORABLE XIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2015, para quedar como sigue:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015**

Título Primero

Disposiciones Generales

Capítulo Único

Disposiciones Generales

ARTÍCULO 1. El presente Decreto tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control, verificación, seguimiento y evaluación del gasto público del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal de 2015, sin perjuicio de lo establecido por otros ordenamientos legales.

ARTÍCULO 2. Para efectos del presente Decreto, se entenderá por:

- I. Administración Pública:** Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados, y Entidades Paraestatales que integran la Administración Pública del Gobierno del Estado de Quintana Roo;



ARTÍCULO 16. Las erogaciones previstas para el Tribunal Electoral de Quintana Roo en el año 2015, importan la cantidad de \$29,692,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.). La distribución y ejercicio de sus recursos se realizará de acuerdo a la normatividad que la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado señale, así como las demás disposiciones que le sean aplicables.

ARTÍCULO 17. Las erogaciones previstas para el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo en el año 2015, importan la cantidad de \$23,584,429.00 (VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.). La distribución y ejercicio de sus recursos se realizará de acuerdo a la normatividad que la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado señale, así como las demás disposiciones que le sean aplicables.

ARTÍCULO 18. Las erogaciones previstas en el año 2015, para el Ramo General de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, importan la cantidad de \$1,000,000.00 (UN MILLÓN PESOS 00/100 M.N.).

ARTÍCULO 19. Las erogaciones previstas para el Ramo General de Inversión Pública en el año 2015, importan la cantidad de: \$ 3,851,633,318.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y ÚN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).



DECRETO NÚMERO: 236

POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

DIPUTADO PRESIDENTE:

C. MARIO MACHUCA SÁNCHEZ.

DIPUTADO SECRETARIO:

Q.F.B. FILIBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ.

Periodico Oficial

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN II Y 93 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MANDO SE PUBLIQUE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL DECRETO NÚMERO: 236 POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015. EXPEDIDO POR LA XIV LEGISLATURA DEL ESTADO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. DADO EN LA RESIDENCIA OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

LIC. ROBERTO BORGE ANGULO.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

M. EN A. JOSÉ GABRIEL CONCEPCIÓN MENDICUTI LORÍA.